Mezcla de (E)-oxaciclohexadec-12-en-2-ona y (E)-oxaciclohexadec-13-en-2-ona

Nombre (Inglés): A mixture of: (E)-oxacyclohexadec-12-en-2-one and (E)-oxacyclohexadec-13-en-2-one@(Z)-oxacyclohexadec-(12)-en-2-one and (Z)-oxacyclohexadec-(13)-en-2-one@Oxacyclohexadec-12-en-2-one, (12E)-

NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN

MÁS INFORMACIÓN

- **Fórmula molecular:** C15-H26-O2
- **Sinónimos:** (Z)-oxaciclohexadec-(12)-en-2-ona y (Z)-oxaciclohexadec-(13)-en-2-ona, (12E)-Oxaciclohexadec-12-en-2-ona

⚠ **Lista negra — Sustancias especialmente peligrosas para el medio ambiente o la salud**

Clasificación y Etiquetado (Reglamento 1272/2008)

Símbolos



GHS09

Peligroso para el medio ambiente acuático

Palabra de advertencia: **Atención**

Frases H

H400 : Muy tóxico para los organismos acuáticos.

Acuático agudo. (Cat. 1) : Peligroso para el medio ambiente acuático

H410 : Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Acuático crónico. (Cat. 1) : Peligroso para el medio ambiente acuático

Riesgos específicos medioambiente

Sustancias peligrosas para el agua (Alemania)

Sustancias clasificadas con toxicidad acuática crónica según el Reglamento CLP (frases H410–H413, categorías Aquatic Chronic 1 a 4). Representan un peligro a largo plazo para los organismos acuáticos, incluso a concentraciones bajas y por exposición prolongada.

CLASIFICACIÓN MMA

2

Normativa de restricción/prohibición de sustancias

Accidentes graves (Seveso)

Sustancias peligrosas incluidas en el Anexo I de la Directiva Seveso III (Directiva 2012/18/UE), transpuesta en España por el Real Decreto 840/2015. Su presencia en instalaciones industriales en cantidades iguales o superiores a los umbrales establecidos determina la obligación de aplicar medidas de control de riesgos de accidentes graves.